



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Retuerta en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, el presupuesto general para el ejercicio 2015, sometido a información pública mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 238, de 17 de diciembre de 2014 y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	8.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.100,00
4.	Transferencias corrientes	5.900,00
6.	Inversiones reales	23.000,00
	Total presupuesto	65.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	14.900,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.200,00
4.	Transferencias corrientes	10.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.100,00
7.	Transferencias de capital	13.000,00
	Total presupuesto	65.200,00

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de este Ayuntamiento:

I. – Funcionario:

Una plaza de la Subescala Secretaría-Intervención, agrupada con los Ayuntamientos de Mecerreyes y Puentedura. Grupo A 1. Nivel C.D. 26. Situación: Nombramiento definitivo.



Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Retuerta, a 29 de enero de 2015.

La Alcaldesa,
Amalia Martín Alonso